

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación precios públicos para la reposición de pavimentos afectados por las obras en vía pública objeto de licencia municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014, aprobó el establecimiento de precios públicos para la reposición de pavimentos afectados por las obras en la vía pública objeto de licencia municipal.

Como consecuencia del error aritmético de cálculo de precio de ejecución material de tres de los precios propuestos, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de marzo de 2014, se procedió a la corrección de errores materiales.

En ejecución del acuerdo, se establecen los siguientes precios públicos para la reposición de pavimentos afectados por las obras en vía pública objeto de licencia municipal:

CONCEPTO	PRECIO	COEF.REV. PRECIOS	PRECIO EJEC. MATERIAL
M2. Corte c/sierra de disco de pavimento de aglomerado asfáltico	2,10 €	1,06376424	2,23 €
M2.Levantado con compresor de firme asfáltico, medido sobre perfil, de espesor superior a 15 cm., incluso retirada y carga de productos, sin transporte a vertedero.	11,09 €	1,06376424	11,80 €
M2.Transporte a vertedero incluso canon de vertido	2,76 €	1,06376424	2,94 €
M2.Extendido manual de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12 en espesor de 6 cm.	11,73 €	1,06376424	12,48 €
M2.Ejecución de riego de adherencia o imprimación, incluso barrido y preparación de la superficie existente.	0,07 €	1,06376424	0,07 €
M2. Pintura reflexiva blanca acrílica en cebreados y otras marcas viales, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.	8,13 €	1,06376424	8,65 €
H. Oficial 1ª	21,00 €	1,06376424	22,34 €
H. Ayudante	18,00 €	1,06376424	19,15 €
H. Cuadrilla	47,25 €	1,06376424	50,26 €

Los precios de ejecución material se verán incrementados en un 6 por 100 en concepto de beneficio industrial, un 13 por 100 en concepto de gastos generales y por el IVA vigente.

En el caso de que surgieran unidades de obra no contempladas en el listado de precios, estas se valorarán de acuerdo al cuadro de precios del contrato "Servicio de mantenimiento y conservación de las vías públicas" tal como establece el artículo 15 de la Ordenanza de Obras en la Vía Pública.

Los precios aprobados serán de aplicación en el presente ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4. de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por el Ayuntamiento de Galapagar, continuando en vigor hasta su modificación o derogación.

Remitirse para todos los aspectos no recogidos en el presente, a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Precios Públicos y demás normas aplicables.

Régimen de recursos.—Contra el acuerdo de aprobación del establecimiento de precios públicos para la reposición de pavimentos afectados por las obras en vía pública objeto de licencia municipal, al tratarse de una disposición de carácter general, cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Galapagar, a 1 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/10.747/14)

